JUNTA DE ACCION COMUNAL (JAC) BARRIO REPUBLICA DE CHILE PERSONERIA JURIDICA: RESOLUCION NO 002207 de sept/77 MINISTERIO DE GOBIERNO NIT. 806.010.846 D.V.0

Cartagena, mayo de 2021

A quien corresponda:

Por medio de la presente y de conformidad con mis atribuciones, manifiesto que las señoras Glenis Pérez Orozco con cedula 45'477.116 de Cartagena es habitante activa y permanente del barrio República de Chile (Localidad 1 – histórica y del Caribe Norte), así como certificamos y damos fe de sus labores artisticas y el trabajo comunitario en el sector.

Igualmente constatamos que la residencia de la compañera ha sido permanente y respetuosa dentro del sector, así como que tiene una forma honesta de vivir.

Sírvase par para los trámites legales que considere necesarios.

Atentamente.

PEDRO DE JESUS MEZA TARON

C.C 9'285:313 DE CARTAGENA

PRESIDENTE JAC BARRIO REPUBLICA DE CHILE

NOTA: para todos los efectos este certificado solo tendrá validez con la firma original Barrio República De Chile MZ 31 LT 12, tel. 3008430503